

# El proteccionismo europeo choca con los intereses de las multinacionales

Las compañías tecnológicas alzan la voz ante el sobreproteccionismo de las regulaciones de la UE. Los expertos alertan de que las leyes demasiado centradas en los consumidores pueden lastrar la innovación.

V. Moreno, Madrid

La globalización e Internet han cambiado la manera de hacer negocios y las leyes se han adaptado a estas transformaciones. Sin embargo, algunas normas vigentes están chocando con los modelos de negocio de muchas multinacionales, como ocurre con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) o el Acuerdo *Puerto Seguro*. En este sentido, empresas como Google, Facebook o Apple se han mostrado especialmente beligerantes con los reguladores europeos, a los que acusan de lastrar su desarrollo en la UE por imponer normas demasiado proteccionistas y muy centradas en los consumidores.

Alejandro Touriño, socio del área de tecnologías de la información de Ecija; Joaquín Muñoz, socio de Abanlex; y Javier Fernández-Samaniego, director del área de derecho de las tecnologías de Bird & Bird, coinciden en resaltar las diferencias culturales, comerciales y legales que existen entre la UE y Estados Unidos, aunque discrepan en el fondo. “Es cierto que las normas europeas confieren una mayor protección al usuario frente al liberalismo del que gozan las empresas en EEUU, pero también lo es que estas grandes compañías han demostrado poca cintura para adaptarse a nuestra idiosincrasia normativa”, comenta Muñoz.

## Guerra entre gigantes

Para Touriño, la tensión normativa existente entre el argumento de la seguridad nacional y la privacidad explica “las guerras abiertas entre los gigantes americanos y las autoridades europeas sobre todo en cómo tratar los datos de los usuarios o dónde almacenarlos. Pero no creo que hablemos de normas más o menos proteccionistas, sino de leyes que responden a la realidad social y cultural”.

Para Fernández-Samaniego, sin embargo, no existe



Los cambios normativos de la UE podrían impulsar el fin de la cultura del ‘todo gratis’ en Internet.

ninguna duda de que las leyes europeas están demostrando ser demasiado proteccionistas. “Que la normativa europea es en exceso restrictiva es una opinión que la propia Comisión comparte. De ahí que se estén dando pasos para crear un Mercado Único Digital mediante la armonización de la normativa sobre comercio electrónico y protección de los consumidores, propiedad intelectual e industrial o telecomunicaciones”.

Justamente, una de las re-

## Las empresas de EEUU han mostrado poca cintura para adaptarse a la normativa europea

gulaciones en el punto de mira de las multinacionales tecnológicas es el RGPD de la UE. En este sentido, Fernández-Samaniego apunta que este texto “resulta preocupante para Silicon Valley y habrá que ver cómo se interpre-

ta el derecho al olvido y la limitación de flujo de datos transfronterizos”. Muñoz, por su parte, se muestra menos pesimista y, aunque reconoce que el RGPD pone en primer plano los derechos de los ciudadanos europeos, no cree que “esto obedezca a una estrategia para perjudicar a las grandes empresas, sino para dar respuesta a la cada vez mayor preocupación de los ciudadanos por proteger su intimidad”.

A pesar de sus discrepan-

## El nuevo Reglamento de Protección de Datos resulta preocupante para Silicon Valley

cias, los tres letrados entienden que el RGPD significará un antes y un después para las compañías. Touriño afirma que “el elevado importe de las sanciones y el hecho de que se trate de un único texto para los países de la Unión cambiará el modo en el que actúen las compañías TIC o cualquier multinacional extranjera que comercialice productos en la UE”. Punto de vista que comparte Muñoz, que añade, “que estas multinacionales podrían aprovechar para hacer una lectura en positivo sobre lo que demandan los usuarios europeos y ofrecer un servicio de mayor calidad. Es posible, incluso, que la cultura del *todo gratis* esté cerca de caducar y que nos inclinemos hacia un modelo en el que se ofrezca un servicio de mayor calidad en el que el usuario sea el cliente y no el producto”.

## Puerto Seguro

Otra regulación crítica es el nuevo Acuerdo *Puerto Seguro*. Para Fernández-Samaniego, la sentencia que anuló este pacto “estaba cargada de resabios proteccionistas cuyo objetivo no parecía otro que tratar de impedir la libre circulación de datos con EEUU y combatir la hegemonía de sus empresas con la bandera de la supuesta defensa de los derechos individuales ante las supuestas violaciones que estos sufren en Estados Unidos”.

Por su parte, Touriño apunta que, proteccionista o no, “casi cualquier acuerdo será mejor que la situación de incertidumbre que viven hoy la mayoría de las empresas que tienen contratados servicios clave con empresas de EEUU y que no saben muy bien qué hacer para no desmontar su negocio y, al tiempo, no incurrir en sanciones”.

## ESTAFA

## Cuatro años de prisión por amputarse la mano para cobrar el seguro

Expansión, Madrid

La sección primera de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a un hombre a cuatro años de prisión por un delito de estafa continuada después de que decidiera cortarse la mano para fingir así un accidente de tráfico y cobrar varias pólizas que tenía contratadas.

El tribunal también le ha condenado a pagar una multa de 3.000 euros y a devolver a las compañías aseguradoras a las que engañó los 335.000 euros que percibió como indemnización por el falso accidente.

El agricultor, que estaba atravesando problemas económicos, ideó un plan para poder hacer frente al pago de su hipoteca. Según informa el Consejo General del Poder Judicial, el condenado contrató o amplió la cobertura con hasta ocho compañías de seguros contra las que luego pleiteó para percibir las indemnizaciones correspondientes.

## Plan preparado

La sentencia considera probado que el acusado “para poder cobrar las coberturas pactadas, procedió en la madrugada del día 10 de diciembre de 2007, bien solo o con la ayuda de terceros, a amputarse con un instrumento cortante su mano derecha, para posteriormente, después de haberse protegido la herida resultante con un torniquete que controlase la hemorragia resultante, [...] provocar que el automóvil se saliera por su izquierda, dejándolo caer por un terraplén terrizo”.

Según el relato de hechos probados, el acusado colocó su mano amputada a los pies del asiento del conductor y, posteriormente, prendió fuego al vehículo gracias a una bolsa de gasolina que había llevado. Después de esto, él mismo llamó al servicio de emergencias 112. Un agente de la Policía Local de Nules y varios agentes de la de Moncofar fueron los primeros en llegar y se lo encontraron recostado fumando un cigarrillo.

## Freno a la innovación y necesidad de equilibrio

Uno de los posibles efectos adversos que tiene la sobreprotección legislativa es el frenazo a la innovación empresarial. “Europa ha mostrado tener un serio problema de competitividad tecnológica respecto a EEUU”, comenta Javier Fernández-Samaniego, de Bird & Bird. En ese sentido, Alejandro Touriño, letrado de Ecija, incide en que, para él, éste es un elemento clave. “Vemos cómo en Estados Unidos se legisla para

permitir la entrada de nuevos operadores en el mercado. Así, compañías como Uber, Airbnb o Homeaway pueden generar valor y riqueza en la sociedad. Mientras, en España, no dejamos de leer que un juzgado cierra cautelarmente Uber o que se persigue ferozmente a plataformas como Airbnb o Homeaway”. Touriño apunta justamente que “uno de los grandes retos del legislador actual es tratar de poner

equilibrio entre intereses de ciudadanos y de grandes tecnológicas, que proveen a día de hoy todo tipo de productos o servicios –desarrollo de fármacos o coches autónomos–. El Derecho nace para dar solución a los problemas de la sociedad”. Para Joaquín Muñoz, de Abanlex, este equilibrio normativo “es sin duda posible y el legislador debería tener en cuenta el interés legítimo de las empresas”.